

## Procedimiento para acreditar la capacidad del PDI de la UBU para impartir el programa “Docencia en Inglés”

El Centro de Lenguas Modernas (CLM) de la Universidad de Burgos (UBU), dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura y Proyección Social y gestionado por la Fundación General de la misma, y en coordinación con el Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas, con el objetivo de garantizar la calidad de la docencia en inglés en los títulos oficiales impartidos en la UBU, organizan cada curso académico las pruebas de acreditación para el Personal Docente e Investigador (PDI), interesado en acreditar su capacidad para impartir Docencia en Inglés y English Friendly.

### 1. Descripción del programa

El programa de Docencia en Inglés consiste en el desarrollo de determinadas asignaturas enteramente en esa lengua, por lo que el trabajo que debe realizar el docente no se limita únicamente al desarrollo de los materiales, sino que debe contar con las habilidades lingüísticas suficientes como para desarrollar la clase, la tutoría y las actividades de seguimiento en inglés. Por su parte, el estudiante, deberá participar en clase utilizando la lengua inglesa. Los trabajos complementarios que pueda solicitar el docente, así como la evaluación, serán también en lengua inglesa (formulario y respuestas).

### 2. Objetivo

El objetivo de este programa es la internacionalización de nuestra Universidad ofreciendo a nuestros estudiantes asignaturas en inglés.

### 3. Solicitud para participar en el programa

Para participar en el programa Docencia en Inglés e incluir una asignatura en el catálogo de asignaturas pertenecientes a titulaciones oficiales de la Universidad de Burgos etiquetadas como Docencia en Inglés, es necesario contactar con el Servicio de Relaciones Internacionales.

### 4. Procedimiento para impartir Docencia en Inglés

#### 4.1. Requisitos

El PDI que desee acreditar su capacidad para impartir Docencia en Inglés dispondrá de las siguientes opciones:

- Certificación oficial mínimo de un nivel C1 en lengua inglesa, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER),

incluyendo cualquier título reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES) según la última tabla publicada.

- Tres años de docencia en inglés ya sea en la UBU o en otra universidad donde la lengua vehicular haya sido el inglés.

La documentación justificativa ha de enviarse vía email a: [centro.lenguasmodernas@ubu.es](mailto:centro.lenguasmodernas@ubu.es) para su verificación, confirmación y beneplácito por parte de la dirección del CLM. Dicha documentación será admitida del 11 al 31 de mayo de 2026.

#### 4.2. Procedimiento alternativo

El PDI que no cumpla con los requisitos arriba indicados deberá realizar una prueba de acreditación que consiste en:

- a) Redacción de un tema escrito relacionado con la docencia y que será propuesto por el comité evaluador (1 hora).
- b) Exposición oral, ante un comité evaluador, de una de las sesiones que se imparten en una de sus asignaturas (20 minutos). Dicha exposición deberá ir acompañada de un PowerPoint en inglés.

#### 4.3. Evaluación del procedimiento alternativo

Tanto la prueba a) como la b), se les asignará una nota del 50% para cada una de ellas. Para la evaluación de ambas se tendrá en cuenta, como criterio general, la capacidad de expresión escrita y oral en inglés.

#### 4.4. Fecha de realización del procedimiento alternativo

La prueba de acreditación para la Docencia en Inglés será el 15 de junio de 2026.

La prueba se realiza en horario de mañana, suele ser entre las 09:00 y las 12:00 horas.

El plazo de inscripción será del 25 de mayo al 8 de junio de 2026 a través del siguiente formulario: <https://forms.cloud.microsoft/e/2TaXYEnj7E>

Una vez cerrado el plazo de inscripción se comunicará a los interesados el lugar de realización de la prueba, así como las instrucciones y protocolos a seguir.

El Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas se hará cargo del coste total de la realización de la prueba de acreditación.

### 5. Observaciones

- El PDI que tenga acreditado el conocimiento mínimo del nivel C1 en lengua inglesa mediante título oficial o equivalente, y que esté en vigor, no necesita volver a acreditarlo.
- El PDI que se haya acreditado anteriormente en el programa Docencia en Inglés mediante aportación de documentación, no necesita volver a presentarla.

- Cuando se realiza la acreditación en el programa Docencia en Inglés mediante aportación de documentación, se cumplimenta la información en una base de datos que posteriormente es compartida con el Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas. Solo se emite certificados en los casos en los que se realiza la prueba de acreditación para tal fin.

### **MÁS INFORMACIÓN**

Centro de Lenguas Modernas

Teléfono: 647 552 110

E-mail: [centro.lenguasmodernas@ubu.es](mailto:centro.lenguasmodernas@ubu.es)

Web: [www.ubu.es/idiomas](http://www.ubu.es/idiomas)